

Dirección Nacional de Aduanas

RG. 24/2017.

Ref.: Comisión Bipartita de Salud Ocupacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 29 de mayo de 2017.

VISTO: el Decreto 291/007 de 13 de agosto de 2007, reglamentario de la Ley N°15.965 de 28 de junio de 1988, que ratifica el Convenio Internacional del Trabajo N°155, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.

RESULTANDO: I) que el citado Decreto establece los derechos, principios y obligaciones de trabajadores y empleadores, así como las disposiciones mínimas obligatorias para la gestión de la prevención y protección contra los riesgos existentes o que puedan derivarse de cualquier actividad, tanto en el ámbito público como privado.

II) Que, el Ministerio de Economía y Finanzas por Resolución 4193, del 31 de Agosto de 2016, insta a las Unidades Ejecutoras de su inciso, a conformar instancias de cooperación en materia de salud ocupacional.

III) Que la Asociación de Funcionarios de Aduana AFA ha comunicado que sus representantes en la Comisión Bipartita son las Sras. Carmen Perez Berta y Gabriela García.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas debe indicar cuáles serán sus representantes en la misma;

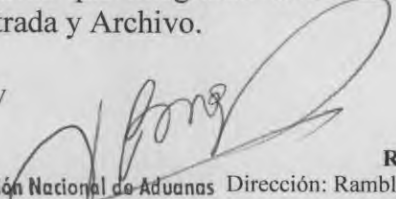
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE

1°) Se designa a las funcionarias Dra. Mary Vodvarka Padrón 8994 y Carolina Techera Padrón 20125 como representantes de la Dirección Nacional en la Comisión Bipartita de Salud Ocupacional de este Organismo pudiendo designarse integrantes alternos en caso de ser necesario.

2°) Regístrese, dese en Orden del Día, y por la Asesoría de Comunicación Institucional publíquese en la página WEB del Organismo. Por la División Gestión Humana notifíquese a los funcionarios que integrarán la Comisión. Cumplido, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

JB/mls/nl/dv


Dirección Nacional de Aduanas Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Cr. Jaime Borgiani Montevidео – Uruguay
Gte. Gestión de Comercio Exterior Teléfonos: (+598) 29150007
Encargado de Despacho de la www.aduanas.gub.uy
Dirección Nacional de Aduanas
R.G. N° 20/2017